



ACTUALIZACIÓN DEL TPS SALVADOREÑO

*El 8 de enero de 2018, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció la terminación del Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) para los salvadoreños. Más de 200,000 portadores del TPS Salvadoreño, muchos de los cuales han vivido, trabajado y estudiado legalmente en los Estados Unidos por décadas, perderán su estatus legal. **El TPS Salvadoreño continúa hasta el 9 de septiembre de 2019 si los portadores del TPS Salvadoreño se reinscriben.***

Esta es una lista de cosas importantes que los salvadoreños con TPS deben saber y hacer ahora:

01

Someta su reinscripción del TPS para el 19 de marzo de 2018

Todos los actuales portadores del TPS Salvadoreño deben someter una Forma I-821 **para el 19 de marzo de 2018** con el fin de extender su estatus de TPS hasta el **9 de septiembre de 2019**. No necesita pagar una cuota de aplicación para la reinscripción del TPS. Deberá incluir una cuota para huellas digitales si tiene entre 14 y 75 años de edad.

02

Someta su extensión de permiso de trabajo tan pronto como sea posible

La autorización de trabajo del TPS Salvadoreño actual **vence el 9 de marzo de 2018**. A fin de recibir el permiso de trabajo hasta el **9 de septiembre de 2019** es importante **solicitar una extensión de permiso de trabajo tan pronto como sea posible**. Usted puede someter una Forma I-821, Forma I-765 y cuota de presentación o exención de la cuota y cuota de las huellas digitales todo junto. Visite www.uscis.gov/i-765 para información sobre la cuota.

03

Autorización automática de empleo hasta el 5 de septiembre de 2018

DHS otorgó una extensión para la autorización automática de empleo de 180 días, **hasta el 5 de septiembre de 2018**, para permitirle a los portadores del TPS continuar trabajando durante el proceso de extensiones de autorización de empleo. **Usted deber registrarse nuevamente para el TPS para el 19 de marzo de 2018 a fin de obtener los beneficios de la extensión automática del permiso de trabajo.**

04

Esté preparado para mostrar ciertos documentos si se le pregunta sobre su permiso de trabajo

Si se lo piden, le puede mostrar a su empleador su Aviso de Registro Federal para comprobar que su permiso de trabajo ha sido extendido automáticamente hasta el 5 de septiembre de 2018. **Para el 19 de marzo de 2018**, usted debió de haber aplicado para extender su TPS y su autorización de empleo. **Después del 5 de septiembre de 2018**, debe mostrar su nueva tarjeta de permiso de trabajo con a fecha de extensión del **9 de septiembre de 2019**.

05

Hable con su representante sindical si tiene uno

Si pertenece a un sindicato, hable con su representante sindical para que le ayude con las preguntas de su empleador sobre su autorización de trabajo.

Continúa en la página 2 ...





06

Traiga consigo prueba del su estatus de TPS

Es importante que lleve consigo prueba de que tiene estatus de TPS. Una copia de su tarjeta de autorización de empleo, una copia de su Aviso del Registro Federal y una copia de su Forma I-821 completada y un recibo demostrando que usted solicitó una extensión del TPS esto probará que usted tiene estatus de TPS. Descargue una copia del Aviso del Registro Federal en iAmerica.org/TPS.

07

Averigüe si califica para otro tipo de estatus migratorio.

Muchos portadores de TPS han estado en EE.UU. por años y pudieran ser elegibles para otros tipos de estatus y beneficios migratorios. Para ver una lista parcial de posibles opciones migratorias utilice la lista de verificación en iAmerica.org/TPS y después consulte con un abogado de inmigración de buena reputación o una organización de servicios legales. También puede utilizar la herramienta migratoria en línea para encontrar un camino que sea el correcto para usted en iAmerica.org/immi.

08

¡Conozca Sus Derechos! Usted tiene derechos bajo la Constitución de EE.UU.

Todas las personas en los EE.UU. cuentan con ciertos derechos bajo la Constitución de EE.UU. Visite la sección de Conozca Sus Derechos en iAmerica.org.

09

¡Tenga cuidado con los notarios! Obtenga ayuda legal respetable.

Encuentre abogados de inmigración y organizaciones de servicios legales respetables en iAmerica.org/legalhelp. Evite a estafadores y notarios que le digan que pueden ayudarle.

10

¡Tome acción y haga que su voz sea escuchada!

Involucre a su familia, amigos, vecinos y compañeros de trabajo en la lucha para proteger a los inmigrantes. Pídeles a sus familiares y amigos que se unan a usted llamando a sus congresistas para exigirles que protejan a las personas con TPS y apoyen los esfuerzos que le permitan a los portadores de TPS permanecer legalmente en EE.UU.: 1-888-204-8353

Para obtener una copia del Aviso de Registro Federal, visite iAmerica.org/TPS. No olvide mantener una copia del Aviso con usted.

****Si usted es una de las pocas personas que ya ha completado y sometido su reinscripción del TPS y sus formas de autorización de empleo (I-821 and I-765), y sus solicitudes están pendientes en USCIS, no necesita volver a presentar esas formas. Revise con un abogado respetable o una organización de servicios legales si no está seguro de si ya los presentó o no. ****

Estamos unidos en la lucha para proteger a las familias inmigrantes.

